



PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE GESTIÓN ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA PREVIA A LA FASE COACTIVA

ACTA DE SESIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

En la ciudad de Quito, siendo las 08h30 del día martes 16 de agosto de 2023, en la sala de reuniones de la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, ubicada en el séptimo piso del edificio Matriz del IESS (Av. Bogotá y Salinas), se reúnen los miembros de la Comisión de Selección **integrada por**: Fabricio Vicente Rodríguez Arboleda, Subdirector Nacional de Recaudación, quien lo presidirá; José Leonardo Vera Intriago, delegado del Subdirector Nacional de Gestión de Cartera mediante memorando Nro. IESS-SDNGC-2023-0778-M de 02 de agosto de 2023; y, Kenny Elizabeth Escobar Coronel, delegada del Procurador General del IESS mediante memorando Nro. IESS-PG-2023-1224-M de 03 de agosto de 2023; de conformidad a lo establecido en los **LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE GESTIÓN ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA PREVIA A LA FASE COACTIVA**, servidores que fueron notificados mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023 a las 15h33, quienes se reúnen con el fin de tratar los puntos establecidos en el orden del día.

Actúa como secretaria de Comisión la servidora Farah Lizeth Espinosa Moscoso, quien fue designada por la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera mediante IESS-DNRGC-2023-1491-M de 01 de agosto de 2023.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Calificación cumple/no cumple con los requisitos mínimos de las propuestas presentadas;
2. Calificación de la experiencia general, experiencia específica, propuesta tarifaria por servicio de cobranza y otros parámetros de las propuestas presentadas;
3. Conclusiones; y,
4. Recomendaciones.

Por unanimidad los miembros de la Comisión aprueban el orden del día.

PUNTO DOS.- CALIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La secretaria informa a los miembros de la Comisión de Selección, que hasta el día y hora establecidos en el cronograma se presentaron dos propuestas: **Consortio DYM**, presentó propuesta el día 14 de agosto de 2023, a las 11:06; y, **Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora**, presentó propuesta el día 14 de agosto de 2023, a las 11:25.

Propuesta presentada por Consortio DYM



La Comisión de Selección Procede a evaluar bajo la metodología de cumple/no cumple las propuestas presentadas en aplicación de la sección IV, criterio de evaluación y calificación de propuestas de las bases del proceso de selección de gestión especializada en el servicio de recuperación de cartera a la fase coactiva del IESS.

En base a la metodología empleada, la Comisión concluye que la propuesta presentada por Consorcio DYM cumple con los requisitos prescritos literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) y q) del formulario constante en la página 44 y 45 de las bases del proceso; es decir, el proponente supera la etapa 1 y, por consiguiente, la propuesta tarifaria por servicios de cobranza (sobre 2) será aperturada en el momento oportuno.

Propuesta presentada con Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora

La Comisión de Selección Procede a evaluar bajo la metodología de cumple/no cumple las propuestas presentadas en aplicación de la sección IV, criterio de evaluación y calificación de propuestas de las bases del proceso de selección de gestión especializada en el servicio de recuperación de cartera a la fase coactiva del IESS.

En base a la metodología empleada, la Comisión concluye que la propuesta presentada por Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora no cumple con los requisitos prescritos en los literales f) y g) del formulario constante en la página 44 y 45 de las bases del proceso.

Respecto del literal f), el proponente no adjunta el certificado completo de la Superintendencia de Bancos (fojas 818 y 819) que acredite que está autorizado para prestar servicios auxiliares de gestión de cobranza en el sector público o privado en el Ecuador, pues se evidencia la falta de hojas e integridad del documento.

En lo atinente al literal g), el proponente adjunta convenios y contratos con tres canales de recaudo, siendo éstos: Banco Pichincha (fojas 821, 822, 823 y 824), Banco Internacional (fojas 825, 826, 827 y 828) y Banco Solidario (foja 829); no obstante, conforme las bases del proceso no consta autorizado por el IESS el canal de recaudo con el Banco Solidario; por lo cual, no se considera este certificado (foja 829); además, el contrato de prestación de servicios cash management con el Banco Internacional no consta la firma del Banco Internacional S.A. (foja 828); motivo por el cual, el certificado carece de validez.

Por lo tanto, el proponente ha demostrado tener un solo canal de recaudo autorizado por el IESS con el Banco Pichincha C.A.; por consiguiente, no cumple con el requisito exigido para el proceso de selección “demostrar la integración de al menos dos canales de recaudo autorizado por el IESS”.

En virtud de lo referido, la propuesta presentada por Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora queda descalificada. La Comisión solicita a la secretaria que proceda con la devolución del sobre 2 (propuesta tarifaria por servicio de cobranza) conforme lo señalan las bases del proceso.

La Comisión considera oportuno señalar que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, se presume que las declaraciones, documentos y actuaciones de los proponentes son verdaderas, bajo aviso de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley.

PUNTO TRES.- CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECÍFICA, PROPUESTA TARIFARIA POR SERVICIO DE COBRANZA Y OTROS PARÁMETROS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

La Comisión señala que de conformidad con el punto dos de la presente acta, únicamente la propuesta presentada por Consorcio DYM será calificada, en razón de que el proponente superó la etapa anterior; para cuyo efecto, se realiza la calificación en base a los parámetros y esquema de calificaciones señalados en el numeral 4.3 de las bases del proceso público de selección.

La secretaria procede a entregar a la Comisión de Selección el sobre 2 “propuesta tarifaria por servicio de cobranza” para la apertura, revisión y evaluación correspondiente. Una vez realizada la apertura se coteja la existencia de la propuesta tarifaria y un dispositivo de almacenamiento USB color plateado, marca HP de 4GB.

La Comisión procede a realizar la calificación correspondiente:

Aspecto	Puntaje máximo	Consorcio DYM
Experiencia General	15	13.33
Experiencia Específica	30	30
Propuesta tarifaria por servicios de cobranza	25	25
Otros parámetros		
Enlace con canal de recaudo	10	10
Recuperación de cartera	10	10
Recursos, equipos y tecnología	10	10
TOTAL	100	98.33

Una vez realizada la calificación, la Comisión deja por sentado que, en cuanto a la experiencia general no se llegó a un consenso en la asignación del puntaje total; puesto que, a criterio de la delegada de la Procuraduría General del IESS la experiencia de Consorcio DYM solo abarca gestión de cobranza del sector público y no privado; por lo cual, no se debería otorgar la totalidad de 15 puntos.

PUNTO CUATRO.- CONCLUSIONES



Una vez realizada la fase de calificación pertinente, la Comisión de Selección concluye lo siguiente:

1. La propuesta presentada por Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases del proceso público de selección de gestión especializada en el servicio de recuperación de cartera previa a la fase coactiva del IESS; motivo por el cual, queda descalificada.
2. La propuesta presentada por Consorcio DYM cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases del proceso público de selección de gestión especializada en el servicio de recuperación de cartera previa a la fase coactiva del IESS; motivo por el cual, obtuvo la calificación de 98.33 puntos sobre 100 puntos.

PUNTO CINCO.- RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones señaladas, la Comisión de Selección recomienda lo siguiente:

1. Que la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera considere realizar una sesión de negociación con el Consorcio DYM, en razón de ser la única propuesta que cumplió con los requisitos mínimos y calificación correspondiente, con el objeto de obtener una negociación a la baja sobre los rangos constantes en los literales a) y b) en cada uno de los rangos de la cuota en torno a los días vencidos de la propuesta tarifaria por servicio de cobranza.
2. Dicha recomendación se realiza en razón que en las bases no contemplan una etapa de negociación cuando solo una propuesta haya sido calificada.
3. Se recomienda la adjudicación del proceso público de selección de gestión especializada en el servicio de recuperación de cartera previa a la fase coactiva al Consorcio DYM, pues cumplió paso las etapas de evaluación y calificación de las bases del proceso y obtuvo la calificación de 98.33/100 puntos.

La Comisión dispone a la secretaria que proceda a realizar las siguientes actividades:

1. Solicitar a Cobranzas del Ecuador S.A. Recaudadora -mediante el correo electrónico- que se acerque a las instalaciones del IESS para realizar la devolución del sobre 2 (propuesta tarifaria por servicio de cobranza);
2. Coordinar con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente acta en la página web del IESS, en el enlace <https://www.iess.gob.ec/nueva-convocatoria-gestor-externo-de-cobranza/> de conformidad con el cronograma.

La secretaria de la Comisión de Selección procede a entregar el sobre 1 "requisitos mínimos" de la propuesta presentada por Cobranzas del Ecuador S.A.; y, los sobres 1 "requisitos mínimos" y 2 "propuesta tarifaria por servicio de cobranza" de la propuesta presentada por el Consorcio DYM a la secretaria de la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera para la custodia y archivo respectivo.



Sin otro punto que tratar la Comisión da por concluida la sesión, siendo las 09h00 del día 21 de agosto de 2023.

Para constancia de lo referido en párrafos anteriores, firman el Subdirector Nacional de Recaudación; el delegado del Subdirector Nacional de Gestión de Cartera; la delegada del Procurador General del IESS como miembros de la Comisión; y, la secretaria de la aludida Comisión.

<p>Fabricio Vicente Rodríguez Arboleda SUBDIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN</p>	
<p>José Leonardo Vera Intriago DELEGADO DEL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE CARTERA</p>	
<p>Kenny Elizabeth Escobar Coronel DELEGADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL IESS</p>	97
<p>Farah Lizeth Espinosa Moscoso SECRETARIA</p>	